



DEL FIDEICOMISO RESERVADO	
FECHA DE CLASIFICACIÓN	26 de agosto de 2010
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección Fiduciaria
NOMBRE DEL EXPEDIENTE O DEL DOCUMENTO	Fideicomiso No. 1705
PARTES RESERVADAS	100% Número de Fojas 29
PERÍODO DE RESERVA	12 AÑOS
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, Artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA	FECHA DE AMPLIACIÓN
NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN	Lic. Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros, Concertación y Comités
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	8 de agosto de 2012
NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA DESCLASIFICACIÓN	Jorge Barrera Trejo Gerente de Negocios Carreteros, Concertación y Comités.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 26 de agosto de 2010, se reunieron en la sala privada, ubicada en el edificio de Donceles número 14, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000; los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso número 1705 "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", a fin de llevar a cabo su Décima Tercera Sesión Extraordinaria (a partir de la suscripción del convenio modificatorio del 22 de agosto de 2005).

En uso de la palabra, la Lic. Angélica Chávez Manríquez comunica que recibió el escrito No. DF/150000/180/2010 de fecha 19 de agosto de 2010, mediante el cual se informa que a partir de esa fecha el Director Fiduciario de Banobras, Lic. Adolfo X. Zagal Olivares, participará como representante propietario ante éste Órgano Colegiado y como suplentes indistintamente Alejandro Chew Lemus y el Lic. Julio Godínez Cortés, Subdirector de Administración Fiduciaria, y Gerente Fiduciario de Administración de Negocios Públicos, respectivamente.

De igual manera, indica que mediante escrito DF/SADF/153000/168/2010 de fecha 19 de agosto de 2010, el Subdirector de Administración Fiduciaria de Banobras, Alejandro Chew Lemus, designó a la de la voz como Secretaria y a la Lic. Blanca Elia García Güitrón, como Prosecretaria, ante este Cuerpo Colegiado.

Acto seguido, el pleno del Cuerpo Colegiado expresa su conformidad con la presencia de las personas que asisten a la sesión con la calidad de invitados y la Lic. Angélica Chávez Manríquez somete a consideración el siguiente:

#### Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Informe de la Dirección Técnica.
  - a) Actividades realizadas al 31 de julio de 2010.
  - b) Solicitud para celebrar el Cuarto Convenio Modificatorio con la constructora denominada Gami, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. y Tercer Convenio Modificatorio con la empresa Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V.
  - c) Contratación del muro escultórico.
  - d) Proyecto de la reja perimetral e inmuebles anexos.



- e) Pago de conexión a la red de drenaje.
- IV. Solicitud de autorización para celebrar convenios modificatorios a los contratos de prestación de servicios de: i) Profesionales en Administración Pública, S.C., ii) Ing. Oscar de Buen López de Heredia; iii) Arq. Jaime Humberto Nenclares García; iv) Ing. Luis Bernardo Argüelles y Medrano; v) Arq. Manuel Contreras Durán; vi) Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P.; vii) Ing. Artemio Alpizar Carrillo; viii) La Maroma, S.A. de C.V; ix) Arq. Ernesto Alva Martínez; y x) Universidad Autónoma de México (UNAM).
- V. Suspensión del Contrato con el Despacho Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P, del Proyecto Ejecutivo de los inmuebles anexos de la Nueva Sede.
- VI. Solicitud para contratar seguridad para el inmueble ubicado en Plaza de los Ferrocarriles No. 11, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc.
- VII. Pago extraordinario correspondiente al ejercicio 2010 para el personal de apoyo.
- VIII. Contratación del Director Técnico del Proyecto y su personal de apoyo.
- IX. Informe del Fiduciario al 31 de julio de 2010.
- X. Contratación del Libro Blanco de la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.
- XI. Asuntos Generales.

Al respecto, el Senador José González Morfín propone retirar , el sub inciso c) del punto III del Orden del Día, relativo a la contratación del muro escultórico, en virtud de que por el momento no se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta obra. Al expresarse la conformidad de los miembros del Cuerpo Colegiado, se retira el punto, y se desarrolla la sesión en los siguientes términos.

#### I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Se hace constar la asistencia de las siguientes personas:

#### **POR LA CÁMARA DE SENADORES:**

Senador José González Morfín	Presidente del Comité Técnico y Representante del PAN.
Senador Fernando Castro Trenti	Representante del PRI.

#### **COMISARIO DEL FIDEICOMISO:**

Fideicomiso 1705  
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico  
26 Agosto 2010



Lic. Miguel Jiménez Llamas

Comisario del Fideicomiso 1705.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS):**

Lic. Adolfo X. Zagal Olivares

Representante Propietario.

C.P. Alejandro Chew Lemus

Representante Suplente.

Lic. Julio Godínez Cortés

Representante Suplente.

Lic. Angélica Chávez Manríquez

Secretaria de Actas del Comité Técnico.

Lic. Blanca Elia García Güitrón

Prosecretaria de Actas del Comité Técnico

**INVITADOS:**

**POR LA CÁMARA DE SENADORES:**

Lic. Rodolfo Noble San Román

Secretario General de Servicios Administrativos.

**OTROS INVITADOS:**

Director Técnico del Proyecto.

Arq. Oscar Gonsenheim Pailés

Arq. Javier Muñoz Menéndez

Lic. Marco A. Loaiza M.

Preside el Sen. José González Morfín, y actúa como Secretaria de Actas la Lic. Angélica Chávez Manríquez, quien certifica el Quórum Legal conforme a la lista de asistencia que antecede, por lo que se declara la validez de la sesión, así como de los acuerdos que en la misma se adopten, teniéndose por desahogado el primer punto del Orden del Día.

**II. Seguimiento de Acuerdos.**

La Lic. Angélica Chávez Manríquez informa que en la carpeta de la presente sesión, se muestra un cuadro en el que se reporta el avance de los acuerdos adoptados por el Comité Técnico, destacando que se trata de un total de dieciocho, de los cuales trece se encuentran cumplidos cuyo detalle se indica en dicho cuadro y cinco se reportan en proceso.

Agrega que los acuerdos identificados con los números E.XI.04, E.XI.05 y E.XI.06 se refieren a las contrataciones del Director Responsable de Obra, de los corresponsables; de la empresa constructora; y de la empresa supervisora, para realizar los trabajos relativos a la adaptación de los inmuebles anexos a la nueva Sede, las cuales están pendientes hasta que se concluya y apruebe el Proyecto Ejecutivo.

Asimismo, informa que por lo que respecta a los acuerdos O.VIII.06 y O.VIII.12 relativos a las



contrataciones del personal de apoyo al Fiduciario, así como la contratación del Ing. Artemio Alpizar Carrillo quien funge como Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas, para la Nueva Sede del Senado de la República se reportan en proceso.

Al no existir más comentarios, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo**

**E.XIII.01 De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L) del contrato de Fideicomiso 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", el Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos, que presenta la Secretaría de Actas, en el que se reportan cumplidos los acuerdos identificados con los números E.XI.03, O.VIII.1, O.VIII.2, O.VIII.2.1, O.VIII.3, O.VIII.4, O.VIII.7, O.VIII.8, O.VIII.9, O.VIII.10, O.VIII.11, O.VIII.13 y en proceso los descritos con los números E.XI.04, E.XI.05, E.XI.06, O.VIII.06 y O.VIII.12.**

**III. Informe de la Dirección Técnica.**

**a) Actividades realizadas al 31 de julio de 2010.**

El Arq. Oscar Gonsenheim Pailés presenta y da lectura al informe de actividades realizadas por la Dirección Técnica a su cargo, con datos al 31 de julio de 2010, destacando lo siguiente:

**I. Avance físico – financiero de la obra.**

**a) Programa contra avance físico financiero.**

Concepto	%	Cantidad en MDP
Avance acumulado programado al 31 de julio de 2010, según programa Actual.	63.97	1,356.785
Avance real acumulado al 31 de julio de 2010, según importe de las estimaciones.	58.53	1,241.546

**b) Volúmenes de obra ejecutada incluyendo avance financiero.**

Concepto	%	Cantidad en MDP
Avance acumulado programado 31 de julio de 2010, según programa actual.	63.97	1,356.785
Avance físico más financiero acumulado al 31 de julio de 2010	60.53	1,283.832
Avance financiero acumulado	50.87	1,079.083

Fideicomiso 1705  
 Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico  
 26 Agosto 2010



Avance físico acumulado al 31 de julio de 2010	66.49	1,410.325
--	-------	-----------

- c) Relación de estimaciones.- En el informe se presenta un cuadro, en el cual se observa que a la fecha, se han pagado un total de 32 estimaciones de obra, por un importe de \$1,241'545,761.05.
- d) Ajustes de costos.- De conformidad con lo establecido en el contrato, los pagos efectuados por este concepto al 31 de julio de 2010, importan 158.640 MDP, cantidad que incluye las estimaciones de diciembre de 2007 a junio de 2010, y representan el 12.78% del total de las 32 estimaciones pagadas.

Además de lo anterior, en el informe se presenta: II) Programa de ejecución de los trabajos vigentes (control de variaciones al programa de ejecución de los trabajos); III) Control presupuestal del proyecto (resumen de la amortización de los anticipos otorgados); IV) Planeación, coordinación y ejecución de la obra (reuniones o juntas de trabajo); V) Coordinación de la ejecución y equipamiento de la obra (avances del equipamiento y, principales materiales suministrados a la obra); VI) Estado de avance de los contratos formalizados (supervisión de obra, director responsable de obra, corresponsable en seguridad estructural, corresponsable en desarrollo urbano y arquitectónico, corresponsable en instalaciones, control arquitectónico de la obra, diseño y edición para la memoria de la Nueva Sede y memoria filmica); VII) Acciones realizadas para la adquisición de predios y complementos del proyecto; VIII) Asuntos generales (visitas y obra); y IX) Conclusiones, en la cual se señala que la construcción de la Nueva Sede se desarrolla correctamente desde el punto de vista técnico; que el avance físico es del 66.49%; el avance físico-financiero del 58.53% y; que en la toma de decisiones se ha privilegiado la seguridad del proceso de obra y del inmueble.

En adición, el Arq. Oscar Gonsenheim Paillés presenta a los miembros del Comité Técnico la visita virtual del proyecto.

- b) **Solicitud para celebrar el Cuarto Convenio Modificatorio con la constructora denominada Gami, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. y Tercer Modificatorio con la empresa Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V.**

El Arq. Oscar Gonsenheim Paillés manifiesta que como es del conocimiento del Cuerpo Colegiado, el proyecto original de la Nueva Sede ha tenido diversas modificaciones, algunas solicitadas por el Senado y otras motivadas por la modernización y actualización de los sistemas, lo cual ha representado sobrecostos y plazo de ejecución adicional.

Derivado de lo anterior, comenta que es necesario celebrar un cuarto convenio modificadorio con la



empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., bajo los términos que a continuación se indican:

- Ampliación del monto por 352 MPD para la actualización tecnológica conciliada con áreas técnicas del Senado, adicionales a los 32.28 MDP autorizados en la Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de junio de 2009, dando un total de 390.28 MDP.
- Órdenes de trabajo relativas a conceptos no previstos, volúmenes adicionales y los que quedaron sin efecto en el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, cuyo importe es por 53 MDP.
- Ampliación del plazo de ejecución de los trabajos al 31 de marzo de 2011, conforme al Programa General de Ejecución de los Trabajos que se agrega como Anexo 1 a la presente Acta.

Sobre el particular, el Senador Fernando Castro Trenti pregunta cuál es el porcentaje de variación respecto al importe contratado, a lo que le responden que a la fecha se tienen un incremento aproximado del 40%.

Derivado de lo anterior, el Sen. Fernando Castro Trenti solicita que se entregue a los Senadores un documento Técnico - Financiero que permita conocer a detalle las causas de tal variación y sustentar técnica y normativamente la autorización del cuarto convenio modificatorio, en cuyo caso sugiere la conformación de un grupo de trabajo para la elaboración dicho documento.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico acuerdan que el grupo de trabajo esté integrado por el Director Técnico del Proyecto, la Supervisora, el Director Responsable de Obras, los Corresponsables, el Proyectista y el Fiduciario, y como coordinador el Comisario del Fideicomiso con el apoyo del Auditor Externo Técnico.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan no tener inconveniente en aprobar la formalización del cuarto convenio modificatorio al contrato de Obra con la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., una vez que se cuente con el dictamen Técnico – Financiero fundado y motivado en los términos planteados.

Adicionalmente, el Director Técnico del Proyecto comenta que al aprobarse la modificación al plazo de ejecución de los trabajos, es necesario celebrar un convenio modificatorio con la empresa supervisora denominada Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V., para ampliar su contrato en plazo y monto, conforme a las necesidades del proyecto.

En tal sentido indica que se cuenta con la cotización de los servicios, la cual refleja lo siguiente:

Fideicomiso 1705  
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico  
26 Agosto 2010



- Ampliación del plazo al 6 de agosto de 2011
- Incremento de 8.9 millones de pesos.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Órgano Colegiado aprueban la celebración del convenio modificatorio al contrato celebrado con la empresa de supervisión, en los términos solicitados, en el entendido de que se debe cumplir primero con la entrega del dictamen Técnico – Financiero.

b) Proyecto de la reja perimetral e inmuebles anexos.

En este punto, el Arq. Javier Muñoz Menéndez manifiesta que en el proyecto de la Nueva Sede se contempla una reja perimetral con objeto de salvaguardar la seguridad del inmueble, misma que se considera conveniente colocar a 1.20 m sobre la banquetta de las calles París y Madrid, la cual tiene un ancho de 5 m. Por consiguiente, señala que será necesario solicitar la autorización del Gobierno del Distrito Federal, para colocar la reja.

Después de una serie de comentarios, el Arq. Oscar Gonsenheim Paillés indica que se informará con las autoridades capitalinas sobre la procedencia para obtener el permiso y, en su caso asistirá en los trámites necesarios para obtenerlo

d) Pago de conexión a la red de drenaje.

El Arq. Oscar Gonsenheim Paillés manifiesta que durante el pasado mes de julio, el Fiduciario mediante escrito GFANP/153200/0474/2010, dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, solicitó el otorgamiento de un estímulo fiscal para el ejercicio 2010, para pagar los derechos por conexión a la red de drenaje de tres salidas de 15 cm, por ser parte del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 135, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Informando que a la fecha, no se ha obtenido respuesta.

En razón de lo anterior y derivado de la necesidad de dar continuidad a los trabajos en obra, somete a consideración del Comité Técnico autorizar el pago de derechos para la conexión a la red de drenaje, por la cantidad de \$23,340.00. Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico expresan su conformidad y aprueban la cantidad solicitada.

Después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

### Acuerdos

Fideicomiso 1705  
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico  
26 Agosto 2010

Av. Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01219  
Conmutador: (55) 52 70 12 00, 01800 22 66 27 27, www.banobras.gob.mx



**E.XIII.02** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, incisos H) y L) del Contrato del Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", el Comité Técnico se da por enterado del informe que presenta la Dirección Técnica del Proyecto, en el cual se reportan los avances siguientes al 31 de julio de 2010:

Programado		Real	%
Físico	63.97%	Físico	58.53%
Financiero		Financiero	

**E.XIII.03** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L) del Contrato del Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", el Comité Técnico instruye la conformación del grupo de trabajo, para que conjuntamente elaboren el dictamen Técnico - Financiero que permita conocer el porcentaje de variación del importe contratado originalmente con la Empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., y sustentar técnica y normativamente la formalización del cuarto convenio modificatorio con la citada empresa, dicho grupo de trabajo estará integrado por: el Proyectista; la Supervisión Externa, los Corresponsables de la obra, el Director Técnico y el Fiduciario, fungiendo como coordinador el Comisario del Fideicomiso con apoyo de la Auditoría Externa Técnica".

Adicionalmente, los miembros del Órgano Colegado con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso E) y Séptima, inciso F), del contrato de Fideicomiso No. 1705, y numerales 42, 43, 45, 47 y 48 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y demás normativa aplicable, autorizan e instruyen al Fiduciario, para que previa elaboración del dictamen técnico - financiero mencionado en el párrafo anterior, se formalice el cuarto convenio modificatorio al Contrato de Obra celebrado con la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., verificando que contemple los siguientes aspectos: i) Ajuste en 151 días del Programa General de Ejecución de los Trabajos con efectos a partir del 1° de septiembre de 2010 y en consecuencia modificar la fecha estimada de terminación de los trabajos al 31 de marzo de 2011, conforme al Programa General de Ejecución de los Trabajos el cual se integra a la presente Acta como Anexo 1; ii) Ampliación del importe por \$390'266,583.35 (Trescientos noventa millones doscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado para que ejecute las obras que se deriven de las adecuaciones al proyecto ejecutivo original, resultantes de la actualización

Fideicomiso 1705  
 Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico  
 26 Agosto 2010



tecnológica conciliada con las áreas técnicas del Senado; iii) Las órdenes de trabajo emitidas del periodo del 1º de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010, por un importe de \$52'923,288.02 (Cincuenta y dos millones novecientos veintitrés mil doscientos ochenta y ocho pesos 02/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado; dando un total de \$443'189,871.37, (Cuatrocientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 37/100 M.N.), más IVA.

En el entendido que el cumplimiento del presente Acuerdo, queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Fideicomiso 1705.

- E.XIII.04** El Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705, con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso E), y Séptima, inciso F), del contrato de Fideicomiso N° 1705, vigente, y en los numerales 44 y 48 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y demás normativa aplicable, autoriza e instruye al Fiduciario para que, formalice el tercer convenio modificatorio al Contrato de Supervisión celebrado con la empresa Servicios y Sistemas Tecnológicos para la Construcción, S.A. de C.V. por el importe de \$8'930,863.89 (Ocho millones novecientos treinta mil ochocientos sesenta y tres pesos 89/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con fecha de conclusión de los trabajos al 6 de agosto de 2011".

"Asimismo, se da por enterado y autoriza que el importe señalado en el párrafo anterior, representa un 35.63% de incremento con respecto al monto original del Contrato de Supervisión, quedando consecuentemente en el monto total del contrato en la cantidad de \$58'193,324.66 (Cincuenta y ocho millones ciento noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos 66/100 M.N.), debidamente soportado con el presupuesto y programa general de los servicios y actividades".

"El Acuerdo, queda sujeto a la entrega del dictamen Técnico – Financiero señalado en al Acuerdo E.XIII.03 y a la disponibilidad de recursos del Fideicomiso 1705".

- E.XIII.05** El Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L), del contrato de Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", autoriza recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso por la cantidad de \$23,340.00 (Veintitrés mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para pagar la conexión a la red de drenaje de la Nueva Sede, e instruye a la Dirección Técnica del Proyecto para que lleve a cabo los trámites necesarios ante las autoridades administrativas correspondientes para realizar dicho pago.

- IV. Solicitud de autorización para celebrar convenios modificatorios a los contratos de prestación de servicios de: i) Profesionales en Administración Pública, S.C., ii) Ing. Oscar de Buen López de Heredia; iii) Arq. Jaime Humberto Nenclares García; iv) Ing. Luis Bernardo Argüelles y Medrano; v) Arq. Manuel Contreras Durán; vi) Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P. y vii) Ing. Artemio Alpizar Carrillo; viii) La Maroma, S.A. de C.V; ix) Arq. Ernesto Alva Martínez; y x) Universidad Autónoma de México (UNAM).

El representante del Fiduciario comenta a los miembros del Órgano Colegiado que derivado de la reprogramación de los trabajos, también es necesario celebrar convenios modificatorios con los prestadores de servicios que a continuación se indican. Agrega que en el caso de la Auditoría Externa Técnica, la ampliación del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2011 en congruencia con sus alcances.

Contrato	Nueva fecha de vencimiento	Importe de la ampliación máxima en pesos	% de incremento	TOTAL % ACUMULADO IMPORTE
Profesionales en Administración Pública, S.C.	30-Nov-11	4,262,750.75	13.84%	33.21%
Ing. Oscar de Buen López Heredia	31-Mar-11	526,500.00	4.67%	23.28%
Arq. Jaime Humberto Nenclares García	31-Mar-11	692,241.60	18.02%	42.41%
Ing. Luis Bernardo Argüelles y Medrano	31-Mar-11	408,000.00	18.00%	42.48%
Arq. Manuel Contreras Durán	31-Mar-11	371,877.37	10.78%	27.44%
Ing. Artemio Alpizar Carrillo	31-Mar-11	77,333.33	28.12%	49.94%
Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P	31-Mar-11	1,224,000.00	21.68%	78.19%
La Maroma, S.A. de C.V	31-Mar-11	242,003.61	15.00%	45.00%
Arq. Ernesto Alva Martínez	31-Mar-11	27,300.00	6.06%	19.61%
UNAM	31-Mar-11	296,875.00	15.63%	34.38%

Después de un intercambio de opiniones los miembros del Comité Técnico autorizan modificar los contratos antes señalados en plazo y monto conforme al cuadro que se identifica como Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Acta, en atención a la reprogramación autorizada en el Programa General de Ejecución de los Trabajos.



Al no existir comentarios adicionales, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo

- E.XIII.06** El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso J), y Cláusula Séptima, incisos F), N) y L), del contrato de Fideicomiso, así como en los numerales 42, 43 y 48 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del propio Fideicomiso, y demás normativa aplicable, autoriza e instruye al Fiduciario para que celebre la modificación de los contratos de los prestadores de servicios conforme los alcances de dichos instrumentos jurídicos, con: i) Profesionales en Administración Pública, S.C., ii) Ing. Oscar de Buen López de Heredia; iii) Arq. Jaime Humberto Nenclares García; iv) Ing. Luis Bernardo Argüelles y Medrano; v) Arq. Manuel Contreras Durán; vi) Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P. y vii) Ing. Artemio Alpizar Carrillo; viii) La Maroma, S.A. de C.V; ix) Arq. Ernesto Alva Martínez; x) UNAM, conforme al cuadro que se identifica como Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Acta, toda vez que exceden el porcentaje del 25% en monto y en plazo.

#### V. Suspensión del contrato con el contratista Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P, respecto a los inmuebles anexos de la Nueva Sede

En uso de la palabra, el representante del Fiduciario se refiere a los antecedentes del contrato del Proyecto Ejecutivo de la adaptación de los inmuebles anexos a la Nueva Sede y la revisión estructural de los mismos, celebrado con la empresa Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P. como a continuación se indica:

#### Antecedentes:

- El Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705.- Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio de 2009, autorizó la excepción de la licitación para que se llevara a cabo la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de la empresa Muñoz Arquitectos Asociados, S.C.P, para elaborar el Proyecto Ejecutivo de la adaptación de los inmuebles anexos a la Nueva Sede y la revisión estructural de los mismos, los cuales comprenden los ubicados en: Luis Pasteur 11, Madrid 66, Madrid 62, Madrid 35 y Madrid 68.
- Con fecha 2 de marzo de 2010, se suscribió entre el Fiduciario y el proyectista el Contrato de Prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública a precio alzado y tiempo determinado,

cuyo objeto fue la prestación de servicios consistentes en: llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo de la adaptación de los inmuebles anexos a la Nueva Sede y la revisión estructural de los mismos, los cuales comprenden los ubicados en: Plaza de los Ferrocarriles 11, Madrid 35, Madrid 62, Madrid 66 y Madrid 68, por un importe de \$4'230,000.00 (Cuatro Millones doscientos treinta mil Pesos 00/100 M.N.) más el IVA, y un plazo de ejecución de los trabajos de 147 (Ciento cuarenta y siete) días naturales a partir del día 2 de marzo de dos mil diez hasta el 26 de julio de dos mil diez.

- Con fecha 10 de junio de 2010 el Proyectista comunicó al Fiduciario que habían surgido situaciones de fuerza mayor que le hacían imposible dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones del contrato toda vez que a pesar de haber presentado al Senado el Anteproyecto, se requería de la aprobación del Comité Técnico y éste no había sesionado. Por lo cual con fundamento en la Cláusula Décima último párrafo de su contrato solicitaba la suspensión de los efectos del contrato.
- Con fecha 29 de junio de 2010, el Fiduciario comunica al Titular de la Dirección Técnica que el proyectista solicita de conformidad con la Cláusula Décima del contrato, la suspensión de los efectos del mismo, por causas no imputables; solicitándole a la Dirección Técnica emitir sus comentarios y opinión técnica respecto de los argumentos expresados por el Proyectista, y en caso de considerarlo procedente se presente al Comité Técnico la solicitud de autorización del Anteproyecto.
- Con fecha 9 de julio de 2010 el Proyectista solicita nuevamente al Fiduciario la suspensión del contrato de manera indefinida hasta que se reúna el Comité Técnico y apruebe el Anteproyecto, así como reajustar la calendarización, y el pago de los honorarios de los trabajos terminados por el 50%, dejando el saldo para pagarse una vez que el Comité Técnico haya aprobado el Proyecto Ejecutivo.
- Con fecha 24 de agosto de 2010, el Titular de la Dirección Técnica comunica al Fiduciario que el Proyectista presentó ante el Senado de la República el Anteproyecto correspondiente de la adaptación de los inmuebles anexos a la Nueva Sede y la revisión estructural, quienes concluyeron que el Proyecto Ejecutivo deberá ser presentado ante el Comité, asimismo señala que la falta de aprobación del Proyecto Ejecutivo por el Comité Técnico es una causa justificada que impide al proyectista dar cumplimiento a las obligaciones del contrato.
- Con fecha 24 de agosto de 2010, el Titular de la Dirección Técnica informó que recibió del Proyectista en formato impreso y en CD lo siguiente: i) Revisión Estructural, ii) Levantamientos, Anteproyecto Arquitectónico y iii) Proyecto Ejecutivo Arquitectónico de los inmuebles ubicados en Luis Pasteur 11, Madrid 66, Madrid 62, Madrid 35 y Madrid 68., solicitándole el pago correspondiente al 50% de los trabajos ejecutados, en cuyo caso remitía la factura respectiva, conforme lo siguiente:

PREDIO	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN BREVE)	IMPORTE	50% SOLICITADO
<b>REVISIÓN ESTRUCTURAL</b>	Madrid 62 Plaza Ferrocarriles 11 Madrid 35 Madrid 68	\$530,000.00	\$265,000.00
<b>MADRID 62</b>	1.- Levantamiento 2.- Anteproyecto arquitectónico 3.- Proyecto ejecutivo arquitectónico	\$430,000.00	\$215,000.00
<b>PLAZA DE LOS FERROCARRILES 11</b>	1.- Levantamiento 2.- Anteproyecto arquitectónico 3.- Proyecto ejecutivo arquitectónico	\$955,000.00	\$477,500.00
<b>MADRID 66 (BALDIO)</b>	1.- Levantamiento 2.- Anteproyecto arquitectónico 3.- Proyecto ejecutivo arquitectónico	\$5,000.00	\$2,500.00
<b>MADRID 68</b>	1.- Levantamiento 2.- Anteproyecto arquitectónico 3.- Proyecto ejecutivo arquitectónico	\$30,000.00	\$15,000.00
<b>MADRID 35</b>	1.- Levantamiento 2.- Anteproyecto arquitectónico 3.- Proyecto ejecutivo arquitectónico	\$430,000.00	\$215,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,380,000.00</b>	<b>\$1,190,000.00</b>

Sobre el particular, los miembros del Comité Técnico aprueban la suspensión temporal de los trabajos del Contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, consistentes en llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo de la adaptación de los inmuebles anexos a la Nueva Sede y la revisión estructural de los mismos, los cuales comprenden los ubicados en: Luis Pasteur 11, Madrid 66, Madrid 62, Madrid 35 y Madrid 68, suscrito con la empresa Muñoz Arquitectos y Asociados S.C.P. hasta que se cuente con la autorización del Proyecto Ejecutivo.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo

**E.XIII.07 El Comité Técnico del Fideicomiso No. 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores", con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso J) y Cláusulas Séptima, incisos F) y N) del**



contrato de Fideicomiso, así como en los numerales 19 fracción III, 169 y 170 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (POBALINES) del Fideicomiso 1705, y demás normativa aplicable, autoriza e instruye al Fiduciario, para que de acuerdo a la normativa suspenda con fecha 11 de junio de 2010, los efectos del Contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, consistente en la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la adaptación de los inmuebles anexos a la Nueva Sede y la revisión estructural de los mismos, los cuales comprenden los ubicados en: Luis Pasteur 11, Madrid 66, Madrid 62, Madrid 35 y Madrid 68, suscrito con la empresa Muñoz Arquitectos y Asociados S.C.P.

**VI. Solicitud para contratar seguridad para el inmueble ubicado en Plaza de los Ferrocarriles 11, Col. Tabacalera.**

En uso de la palabra, el representante del Fiduciario indica que con fecha de 3 de diciembre de 2007, el Comité Técnico del Fideicomiso 1705, mediante acuerdo E.VI.03, autorizó e instruyó al Fiduciario para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso adquiriera el inmueble ubicado en Plaza de los Ferrocarriles No. 11 Col. Tabacalera.

Agrega que con fecha 7 de diciembre de 2007, se suscribió el contrato de promesa de compraventa, conforme a los términos autorizados por el Comité Técnico, por lo que ante la proximidad de llevar a cabo la formalización de la referida compra venta y entrega del inmueble, es necesario contratar el servicio de seguridad y vigilancia para proteger el inmueble.

Señala que el Comité Técnico mediante acuerdo No. O.VII.05 adoptado en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2008, instruyó a la Fiduciaria la contratación de la empresa SEGUMAX, S.A. de C.V., para que prestara los servicios de Seguridad y Vigilancia intramuros (edificios y accesos), respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Madrid No. 35 y 38 Colonia Tabacalera, por lo que en concordancia con dicho Acuerdo así como en el E.XI.10, mediante el cual se renueva la contratación de la empresa, se propone que la misma preste el servicio que se requiere.

Después de algunos comentarios, los miembros del Órgano Colegiado, adoptan por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo**

**E.XIII.08 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso J), y la Cláusula Séptima, incisos F), y N), del contrato de Fideicomiso, así como en el numeral 18 de las Políticas Bases y Lineamientos en**

**Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del propio Fideicomiso,** autoriza e instruye al Fiduciario para que una vez que adquiera el predio ubicado en Plaza de los Ferrocarriles No. 11, Col. Tabacalera, celebre el mismo día de la formalización de la adquisición o a la brevedad posible, con cargo al patrimonio del Fideicomiso el contrato de prestación de servicios con la empresa SEGUMAX, S.A. de C.V., para que proporcione los servicios de seguridad y vigilancia intramuros (edificio y acceso) a dicho inmueble.

Dicha contratación será por un importe de \$255.00 (Doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el IVA, por cada uno de los dos elementos en jornadas de 24 por 24 horas, de lunes a domingo.

#### VII. Pago extraordinario para el ejercicio 2010.

En uso de la palabra, el representante del Fiduciario comenta que en virtud de que no se tiene contemplado llevar a cabo otra sesión de Comité Técnico durante el 2010, es conveniente exponer el presente punto del Orden del Día como a continuación se indica:

- El Comité Técnico ha venido autorizando anualmente, a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales, un pago extraordinario, correspondiente al importe de 30 días o la parte proporcional respectiva, pagaderos en la primera quincena del mes de diciembre.
- A la fecha se tienen contratados bajo el citado régimen de servicios profesionales a 10 prestadores que son los siguientes: Oscar Gonsenheim Pailles, Gabriela Ortega León, Leticia Pina Manzano, Federico Rojas López, Jesús de la Cruz Troche, Marcos Armando Madin Garcia, Irma Lizbeth Juárez Luna, Karla Fragoso Galicia, Alejandro Santana Garcia y Gustavo Razo Salinas.
- Conforme a los antecedentes anteriores, se solicita que el Comité Técnico autorice realizar un pago extraordinario a los mencionados prestadores de servicios, cuyo importe total ascendería a \$458,913.42 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos trece pesos 42/100 M.N.) más el IVA correspondiente, como a continuación se muestra:

NOMBRE	PAGO EXTRAORDINARIO	IVA	TOTAL
Oscar Gonsenheim Pailles	\$152,877.00	\$24,460.32	\$177,337.32
Gabriela Ortega León	\$44,700.00	\$7,152.00	\$51,852.00

Leticia Pina Manzano	\$44,700.00	\$7,152.00	\$51,852.00
José Federico Rojas López	\$39,112.00	\$6,257.92	\$45,369.92
Marcos Armando Madin García 2	\$39,128.00	\$6,260.48	\$45,388.48
Jesús de la Cruz Troche	\$15,087.00	\$2,143.92	\$17,500.92
Irma Lizbeth Juárez Luna	\$34,617.00	\$5,538.72	\$40,155.72
Karla Fragoso Galicia	\$15,008.22	\$2,401.32	\$17,409.54
Alejandro Santana García	\$36,842.10	\$5,894.74	\$42,736.84
Gustavo Razo Salinas	\$36,842.10	\$5,894.74	\$42,736.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$458,913.42</b>	<b>\$73,426.16</b>	<b>\$532,339.58</b>

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Órgano Colegiado, adoptan por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo

**E.XIII.09 De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L) del contrato de Fideicomiso No. 1705, el Comité Técnico aprueba el pago extraordinario a los prestadores de servicios que se tengan contratados al 31 de diciembre de 2010, bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales o a quienes los sustituyan en la parte proporcional respectiva, e instruye al Fiduciario a realizar el pago total de \$458,913.42, (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos trece pesos 42/100 M.N.) más IVA, conforme a lo siguiente: i) Oscar Gonsenheim Pallés por \$152,877.00; ii) Gabriela Ortega León por \$44,700.00; iii) Leticia Pina Manzano por \$44,700.00; iv) Federico Rojas López por \$39,112.00; v) Marcos Armando Madin García por \$39,128.00; vi) Jesús de la Cruz Troche por \$15,087.00; vii) Irma Lizbeth Juárez Luna por \$34,617.00; viii) Karla Fragoso Galicia por \$15,008.00, ix) Alejandro Santana García por \$36,842.10; y x) Gustavo Razo Salinas por \$36,842.10. Los mencionados importes serán pagados más el IVA correspondiente.**

#### VIII. Contratación del Director Técnico del Proyecto y personal de apoyo.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, toma la palabra el representante del Fiduciario haciendo referencia a los siguientes:

#### Antecedentes

- Con fecha 17 de marzo de 2010, el Comité Técnico autorizó mediante acuerdo O.VIII.04 la renovación del contrato de prestación de servicios con el Arq. Oscar Gonsenheim, para llevar a

cabo las actividades señaladas en el acuerdo O.II.04 adoptado en la segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2007, así como la renovación y formalización de los contratos de prestación de servicios de los profesionistas que apoyan a la Dirección Técnica.

- El 1º de marzo de 2010, se suscribieron los contratos de prestación de servicios del Titular de la Dirección Técnica y de los profesionistas que los apoyan por un periodo de 6 meses, mismos que se renovarían nuevamente, los cuales concluirán su vigencia con fecha 28 de febrero de 2011.

Sin embargo, en virtud de los avances de la ejecución de la obra y equipamiento de la Nueva Sede, será necesaria la renovación del contrato del Director Técnico y de los profesionistas que lo apoyan, por el periodo comprendido de 1º de marzo al 30 de abril de 2011.

- Con fecha de 17 de marzo de 2010, el Comité Técnico del Fideicomiso 1705, mediante acuerdo O.VIII.06, autorizó la renovación de los contratos del personal de apoyo de la Fiduciaria por un periodo de 12 meses y un importe de \$34,617.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) mensuales más IVA, sin perjuicio que de considerarse necesario se puedan renovar los citados contratos por periodos iguales hasta la atención de los fines del Fideicomiso, sujeto a que cumplan con las expectativas previstas por el Fiduciario.

Con fecha 15 de junio de 2010, la C. Karla Fragoso Galicia, expresó su voluntad de dar por terminado anticipadamente su contrato de servicios profesionales suscrito con la Fiduciaria.

Derivado de lo anterior, y toda vez que el Fiduciario requiere continuar con el apoyo de un profesionista en materia contable, se hace del conocimiento del Órgano Colegiado, que la Fiduciaria llevará a cabo la contratación del C. Bernardo Serrano Villalobos para sustituir a la C. Karla Fragoso Galicia, conforme lo siguiente: por el periodo del 1º de septiembre de 2010 al 31 de enero de 2011 por un importe de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más el IVA; para que continúe con las actividades señaladas en el acuerdo O.IV.17 adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria el 6 de julio de 2007, sin perjuicio que de considerarse necesario se pueda renovar el citado contrato por periodos iguales hasta la atención de los fines del Fideicomiso, sujeto a que cumplan con las expectativas previstas por el Fiduciario.

#### Situación actual

- En virtud de la reprogramación de la ejecución de la obra y equipamiento de la Nueva Sede, descrita en el Anexo 1 de la presente Acta, y con objeto de dar seguimiento técnico y continuidad al Proyecto, así como a los contratos celebrados con diversos actores, es



necesaria la contratación del Director Técnico del Proyecto por un monto de \$152,877.00 mensuales más IVA, por el periodo correspondiente del 1º de marzo al 30 de abril de 2011, para realizar principalmente de manera enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:

- Coordinar y dirigir la ejecución de la construcción y equipamiento de Nueva Sede.
- Informar a la supervisión sobre los acuerdos que emita el Comité Técnico en relación a la obra, a efecto de que se transmitan a la empresa encargada de la construcción.
- Coordinar la contratación y los servicios de los prestadores, profesionales de despachos y especialistas que realizarán diversas actividades relacionadas con la ejecución y equipamiento de la Nueva Sede.
- Presentar a consideración de los miembros de Comité Técnico los Ajustes al Programa General de Ejecución de los Trabajos solicitados por la empresa constructora y validados por la empresa supervisora.
- Informar al Proyectista sobre las modificaciones al proyecto ejecutivo, que apruebe el Comité Técnico del Fideicomiso.
- Coordinar la gestión y dar seguimiento a los trámites de obtención de licencias, permisos, autorizaciones y subsidios; que no estén a cargo de la constructora y que se requieran con motivo de la ejecución de la obra, así como cualquier otro relacionado con el proceso de edificación.
- Coordinar las acciones técnicas necesarias con los participantes respectivos, para la entrega-recepción de los trabajos compareciendo en los actos correspondientes y finiquitos.
- Coordinar y someter a autorización del Comité Técnico la actualización del presupuesto del proyecto.
- Coordinar y emitir opinión respecto de la contratación y prestación de servicios técnicos y profesionales de despachos y especialistas necesarios para la ejecución y equipamiento de la Nueva Sede.
- Coordinar la adquisición de predios faltantes, así como coordinar las acciones necesarias para cumplir con la dotación de cajones de estacionamiento que marcan los permisos de construcción y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- Presentar los informes mensuales de avance físico-financiero al Fiduciario.
- Todas las demás relativas al objeto del presente contrato y que se encuentren señaladas para la Dirección Técnica en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Fideicomiso.

Por lo que respecta a los profesionales que apoyan a la Dirección Técnica y al Fiduciario, se contratarán por los periodos e importes de honorarios que a continuación se indican:

Dirección Técnica			
Nombre	Importe honorarios mensual	Actividades	Periodo de contratación
Gabriela Ortega León	\$44,700.00	Apoyo Técnico	1° marzo al 30 abril de 2011
José Federico Rojas López	\$39,112.00	Apoyo Técnico	1° marzo al 30 abril de 2011
Marcos Armando Madin García	\$39,128.00	Apoyo Técnico Normativo	1° marzo al 30 abril de 2011
Leticia Pina Manzano	\$44,700.00	Apoyo Legal	1° marzo al 30 abril de 2011
Jesús De La Cruz Troche	\$15,087.00	Apoyo Administrativo	1° marzo al 30 abril de 2011

Fiduciario			
Nombre	Importe Honorarios Mensual	Actividades	Periodo de Contratación
Bernardo Serrano Villalobos	\$25,000.00	Apoyo Contable	1° sep de 2010 al 31 enero de 2011

Cabe señalar que el Acuerdo O.VIII.06, adoptado por el Órgano Colegiado el 17 de marzo de 2010, establecía un honorario individual por \$34,617.00 mensuales más el IVA, en virtud de los cambios informados se obtuvo un ahorro en los 5 meses por \$48,085.00 mensuales más IVA.

Después de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

#### Acuerdos

**E.XIII.10 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, con fundamento en la Cláusula séptima, inciso F), del contrato constitutivo de Fideicomiso, autoriza la renovación del contrato**

de prestación de servicios con el Arq. Oscar Gonsenheim Paillés, para que continúe fungiendo como Director Técnico del Proyecto y lleve a cabo las funciones que a señalan en el contenido de la presente Acta, e instruye al Fiduciario para que formalice dicha contratación por un monto de \$152,877.00 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), mensuales más el IVA, por el periodo del 1º de marzo al 30 de abril de 2011.

- E.XIII.11 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, con fundamento en la Cláusula séptima, inciso F), del contrato constitutivo de Fideicomiso, autoriza e instruye al Fiduciario para que una vez que concluyan los contratos vigentes, formalice la renovaciones de los contratos de prestación de servicios con los siguientes profesionistas por el periodo comprendido del 1º de marzo al 30 de abril de 2011, y por los importes que más adelante se indican.

Gabriela Ortega León, con una cantidad mensual de \$44,700.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N); Leticia Pina Manzano con una cantidad mensual de \$44,700.00 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N); José Federico Rojas López, con una cantidad mensual de \$39,112.00 (Treinta y nueve mil ciento doce pesos 00/100 M.N); Marcos Armando Madin Garcia, con una cantidad mensual de \$39,128.00 (Treinta y nueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N); José de la Cruz Troche, con una cantidad mensual de \$15,087.00 (Quince mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N). Las anteriores cantidades son más el correspondiente IVA.

- E.XIII.12 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, con fundamento en la Cláusula séptima, inciso L), del contrato constitutivo de Fideicomiso, autoriza e instruye al Fiduciario para que una vez que concluyan los contratos de prestación de servicios vigentes del personal que apoya a la Fiduciaria, formalice los que a continuación se indican:

C.P. Bernardo Serrano Villalobos por el periodo del 1º de septiembre de 2010 al 31 de enero de 2011 por un importe de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales más el IVA; para que continúe con las actividades señaladas en el acuerdo O.IV.17, adoptado en la cuarta sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2007, sin perjuicio que de considerarse necesario se pueda renovar el contrato por periodos iguales hasta la atención de los fines y terminación del Fideicomiso, lo cual será informado al Comité Técnico, sujeto a que cumplan con las expectativas previstas por el Fiduciario.

#### IX. Informe del Fiduciario al 31 de julio de 2010.

A solicitud del Lic. Adolfo X. Zagal Olivares, el C.P. Alejandro Chew Lemus presenta el informe del Fiduciario en los siguientes términos:

I. Informe Financiero con cifras del 1º de marzo al 31 de julio de 2009.

Concepto	Importe \$
Saldo al 28 de febrero de 2010	704'319,444
Ingresos	713'476,415
Egresos	473'815,509
Saldo en inversiones al 31 de julio de 2010	943'980,350
Compromisos	1'794,712,584
<b>Insuficiencia de recursos</b>	<b>(850'732,234)</b>
Aportación programada de agosto – diciembre de 2010	50'000,000
<b>Insuficiencia de recursos</b>	<b>(800'732,234)</b>

Agrega que en el informe se observa la necesidad de que se aporten recursos por 800.7 millones de pesos para concluir el Proyecto, por lo que es necesario que el Fiduciario conozca cómo y cuándo se van a depositar los mismos al Fideicomiso para cumplir con los compromisos adquiridos. Sobre el particular, el Senador José González Morfín comenta que se retomará con Banjército el apoyo que proporcionará el Fideicomiso del Bicentenario, sin embargo, en caso de no obtenerse, se buscaría contar con alguna otra fuente de financiamiento para cumplir con los compromisos asumidos.

Continuando con el informe del Fiduciario, Alejandro Chew Lemus informa lo siguiente:

**1) Aportaciones patrimoniales**

Conforme al calendario de aportaciones entregado por el Fideicomitente para el ejercicio 2010, se han recibido 700 millones de pesos, quedando pendiente la cantidad de 50 millones de pesos, programado recibirlos en el mes de agosto del presente.

**2) Auditoría Externa Técnica, Hallazgos y Recomendaciones.**

Dentro del acompañamiento preventivo de la Auditoría Externa Técnica (AET), del período de septiembre 2007 a julio de 2010, la empresa Profesionales en Administración Pública, S.C., ha emitido 240 hallazgos, 83 observaciones y 24 recomendaciones, de las cuales al mes de julio se



han atendido un total de 204 (85%), 41 (49%) y 21 (87%), respectivamente. En anexo IV del informe que se encuentra en la carpeta de la presente sesión, se presenta la clasificación de los citados hallazgos, recomendaciones y observaciones, así como del avance correspondiente.

### 3) Auditoría Financiera.

#### a) Primera etapa.

Se informa que el 8 de febrero se formalizó el contrato con el despacho Díaz y Díaz Contadores Públicos, S.C., para llevar a cabo la revisión y dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso por el periodo del 22 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2009.

Los dictámenes e informes emitidos por el citado despacho, no presentan salvedades ni observaciones, únicamente algunas recomendaciones relacionadas con reclasificaciones contables entre subcuentas, las cuales no modifican los saldos de las cuentas de los activos y pasivos informados por el Fiduciario.

#### b) Segunda etapa.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Cuerpo Colegiado, en el sentido de auditar los estados financieros del Fideicomiso desde su constitución, se procederá a formalizar el contrato de prestación de servicios con el despacho Díaz y Díaz Contadores Públicos, S.C. Se tiene previsto que la mencionada auditoría concluya el 18 de octubre de 2010.

#### c) Tercera etapa.

Con la finalidad de que los estados financieros del Fideicomiso queden dictaminados desde su constitución, hasta la terminación y entrega de la nueva sede del Senado y considerando la confidencialidad, conocimiento y tiempo de entrega de los resultados, es necesario se lleve a cabo la contratación del despacho Díaz y Díaz Contadores Públicos, S.C., para que practique la auditoría financiera de los ejercicios 2010 y 2011 y el cierre correspondiente a la ejecución de la obra y de todos los contratos vigentes.

### 4) Revisión 931/2009 por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

El 6 de julio de 2010 se formalizó el acta de inicio de la revisión de la Auditoría Superior de la Federación al Fideicomiso correspondiente de la cuenta pública 2009. Adicionalmente, se comenta que dicha auditoría se atenderá en coordinación con el Comisario del Fideicomiso y el



Secretario General de Servicios Administrativos.

#### 5) Solicitud de Banco de México.

Con fecha 7 de mayo de 2010, la Dirección de Programación y Distribución de Efectivos del Banco de México solicitó a Banobras, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso 1705, su autorización para incluir en una investigación iconográfica para el diseño de un espécimen conmemorativo alusivo al próximo cambio de sede del Senado de la República, imágenes de los edificios que actualmente ocupa el Senado y del Nuevo Recinto, para lo cual se solicita proporcionar imágenes del proyecto terminado, visto desde diferentes perspectivas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Órgano Colegiado autorice incluir en la investigación iconográfica de Banco de México, imágenes del actual y Nuevo Recinto, e indicar quién las proporcionará.

En respuesta, el Senador José González Morfín indica que en virtud de tratarse de un tema administrativo, el conducto es la Secretaría General de Servicios Administrativos del Senado de la República por lo que solicita que el Fiduciario le remita la solicitud de Banco de México, para que sea atendida.

#### 6) Contribuciones.

##### a) Inmuebles de Av. Reforma.

Predial.

Por lo que respecta a los predios ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 119, 133, 137 y 139, Plaza de los Ferrocarriles Nacionales Nos. 3 y 5, así como de Paris No. 21, 23, 34, 36, 38, 40 y 42, ahora Av. Paseo de la Reforma No. 135, mediante comunicado No. GFA/144100/1867/2008, de fecha 11 de diciembre de 2008, se solicitó a la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal el otorgamiento del subsidio del impuesto predial, su actualización y accesorios, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que se solicita el apoyo del Senado para agilizar el trámite.

En este punto, el Lic. Miguel Jiménez Llamas sugiere concertar una cita con los representantes del Gobierno del Distrito Federal, asimismo, recomienda dar puntual seguimiento al pago de los servicios del inmueble de Madrid 35, e informar el estatus de pago del resto de los inmuebles. Al respecto, el Lic. Julio Godínez Cortés toma nota de la petición, no obstante, menciona que el predio ubicado en Av. Reforma No. 135 se encuentra al corriente en sus



contribuciones.

Por lo que se refiere al inmueble ubicado en Madrid No. 35 el pago de predial se encuentra al corriente.

Agua.

El predio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 135, los pagos los realiza la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.

Luz.

De predios de Madrid Nos. 35 y 68, el pago de luz se encuentra al corriente.

**b) Inmuebles de Santa Veracruz.**

Predial.

Mediante comunicado No. GFA/144100/1868/2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, se solicitó a la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal, el otorgamiento de subsidio en el pago de impuesto predial, su actualización y accesorios. Al respecto se informa que se han llevado a cabo reuniones con personal de dicho Gobierno, por lo que se está analizando el sustento para otorgarlo, sin embargo a la fecha no se ha dado respuesta, por lo que nuevamente se solicita el apoyo del Senado para agilizar el trámite. Sobre el particular, el Lic. Miguel Jiménez Llamas reitera su ofrecimiento para concertar una cita con representantes del Gobierno del Distrito Federal, de lo cual el Comité Técnico toma nota.

Al no existir comentarios adicionales, los miembros del Comité Técnico adoptan por unanimidad los siguientes:

**Acuerdos**

**E.XIII.13 De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L) del Contrato del Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", el Comité Técnico toma conocimiento del informe que rinde la Institución Fiduciaria sobre la situación financiera del 1° de marzo al 31 de julio de 2010, y otorga a sus integrantes un plazo de cinco días hábiles para dar a conocer a**

la Secretaría de Actas sus comentarios por escrito, en el entendido de que en caso de no haberlos, el informe del Fiduciario se dará por aprobado en los términos presentados.

**E.XIII.14** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L) del contrato de Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", el Comité Técnico toma conocimiento del informe que presenta la Institución Fiduciaria al mes de julio de 2010, respecto al avance en la atención de los Hallazgos, Observaciones y Recomendaciones emitido por la empresa "Profesionales en Administración Pública, S.C.", dentro del acompañamiento preventivo de la Auditoría Externa Técnica, como se indica a continuación:

	Hallazgos	Observaciones	Recomendaciones
Determinados	240	83	24
Atendidos	204	41	21
Pendientes	36	42	3

**E.XIII.15** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, inciso L) del contrato de Fideicomiso N° 1705, "Para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", el Comité Técnico toma conocimiento de que el Fiduciario remitirá a la Secretaría General de Servicios Administrativos del Senado de la República la solicitud de Banco de México, y autoriza para que por su conducto se proporcione las imágenes del actual y nuevo recinto de la Cámara de Senadores para la investigación iconográfica para el diseño de un nuevo espécimen conmemorativo.

**E.XIII.16** Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Tercera, inciso J), y la Cláusula Séptima, incisos F), N) y L) del contrato de Fideicomiso, así como en el numeral 17, fracción XVI de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del propio Fideicomiso, el Comité Técnico autoriza e instruye al Fiduciario para contratar los servicios del Despacho Díaz y Díaz Contadores Públicos, S.C., para que practique la auditoría financiera de los ejercicios 2010 y 2011, la cual deberá incluir la revisión de las cifras de cierre correspondientes a la ejecución de la obra y de todos los contratos vigentes, hasta por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, lo anterior de conformidad con el volumen de operaciones, registros contables y cumplimiento de

### obligaciones fiscales a auditar.

#### X. Contratación del Libro Blanco de la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.

En este punto, Alejandro Chew Lemus señala que es necesario que exista constancia documental de manera ordenada, cronológica y completa, con fines de información y transparencia de las acciones legales, técnicas, financieras, presupuestarias, operativas, administrativas, de control y seguimiento, así como de los resultados obtenidos en la construcción y equipamiento de la obra del Senado de la República, la cual se está ejecutando a través del Fideicomiso 1705, considerando desde la ejecución del proyecto hasta la formalización del acta de entrega-recepción de la obra y finiquito administrativo del contrato principal y de los contratos de servicios relacionados con la misma.

Por lo anteriormente expuesto, Alejandro Chew Lemus destaca la conveniencia de contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa los servicios de una empresa con la capacidad, conocimientos y experiencia en la materia, para que elabore un Libro Blanco de la citada obra, que incluya todos los servicios profesionales inherentes a la misma, haciendo hincapié que el manejo de la información y documentación que integraría el citado Libro Blanco tiene el carácter de confidencial, por contener aspectos relacionados con la seguridad de las personas y del inmueble.

Añade que la citada empresa deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseño del contenido del Libro Blanco.
- Antecedentes del proyecto.
- Recopilación y análisis de la documentación soporte o comprobatoria.
- Selección de la información más importante, relevante y que apoye a la toma de decisiones.
- Redacción de textos.
- Revisión y validación del contenido temático del Libro Blanco.
- Fotografías.
- Información seleccionada por las autoridades competentes, certificación por Notario Público.
- Entregables en papel y CD.

En tal sentido se propone que el Libro Blanco comprenda, en lo general y de manera enunciativa, los siguientes temas:

**TEMA 1.-** Fideicomiso 1705 de Inversión y Administración para la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores, considerando el contrato que lo constituye de fecha 5 de abril de 1994 y sus convenios modificatorios de fechas 22 de agosto de 2005 y



05 de junio de 2007; los acuerdos del Comité Técnico; el origen y aplicación de los recursos y, en lo general, los estados financieros respectivos;

**TEMA 2.-** Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SEN/BANOBRAS/L001/2007, para la contratación de la Construcción y Equipamiento de la obra citada, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, adjudicado a la empresa GAMI, Ingeniería e Instalaciones S.A. de C.V.

**TEMA 3.-** Ejecución del Contrato de Obra para la Construcción del Proyecto, considerando desde el inicio de los trabajos hasta la entrega – recepción de la obra y finiquito administrativo del contrato, incluyendo: garantías, anticipos, pago de estimaciones, ajuste de costos, penalizaciones, suspensiones, convenios modificatorios en tiempo y/o monto, así como trabajos adicionales o extraordinarios, entre los más importantes.

**TEMA 4.-** Contratos de prestación de servicios inherentes al Proyecto, celebrados con distintos prestadores de servicios y/o proveedores, personas físicas y morales, tales como: Licitación del proyecto; Asesoría para la Licitación; Proyecto Arquitectónico y sus modificaciones; Supervisión de Obra; Director Responsable de Obra; Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectónico, Seguridad Estructural e Instalaciones, respectivamente; Director Técnico; la Auditoría Externa Técnica. Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas y contratos diversos.

**TEMA 5.-** Administración de los recursos de organización, humanos y materiales, a cargo de BANOBRAS en su carácter de Fiduciario, incluyendo un resumen de las acciones de control resultados de las auditorías realizadas al proyecto.

### Productos Entregables

- Uno. Reportes de avances mensuales de los trabajos de integración del Libro Blanco;
- Dos. Un ejemplar del Libro Blanco de la Construcción y Equipamiento de la Nueva Sede del Senado de la República en carpeta de argollas con impresión a color, con los anexos que resulten;
- Tres. Un juego de discos con la información electrónica de la información del Libro Blanco y sus anexos.

El representante del Fiduciario agrega que con la finalidad de contar con los elementos para la selección de la empresa o prestador de servicios, para la adjudicación del contrato de prestación de



servicios correspondiente, el 30 de junio de 2010 el Fiduciario solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

Empresas participantes	Requerimientos Técnicos	Propuesta Económica	Importe con IVA
Huacuja Betancourt y Haw Mayer Abogados, S.C.	Cumple	\$5'254,126.00	\$6'106,385.16
Proveedora Mercantil de Bienes y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple	\$4'940,799.00	\$5'731,326.64
Profesionales en Administración Pública, S.C.	Cumple	\$4'701,508.00	\$5'453,746.96

En uso de la palabra, el Lic. Rodolfo Noble San Román señala que es conveniente conocer la currícula de los despachos seleccionados, por lo que solicita al Fiduciario que le haga llegar dichos documentos.

Manifiesta que independiente de la experiencia acreditada por cada una de las empresas, la oferta económica que ofrece las mejores condiciones para el Fideicomiso 1705, corresponda a la presentada por Profesionales en Administración Pública, S.C., comentario con el que coinciden los miembros del Órgano Colegiado.

Después de un intercambio de opiniones, y toda vez que se cumplen los criterios y lineamientos establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (POBALINES), los miembros del Comité Técnico autorizan la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa hasta por un importe de \$5'453,746.96 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.) más el IVA a la empresa Profesionales en Administración Pública, S.C., para llevar a cabo los servicios de elaboración e integración del Libro Blanco de la "Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", con una vigencia de 180 días naturales (6 meses).

Al no existir más comentarios al respecto, se adopta por unanimidad el siguiente:

#### Acuerdo

**E.XIII.17 El Comité Técnico del Fideicomiso 1705, "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto Legislativo de la Cámara de Senadores", con fundamento en la Cláusula Tercera, inciso J) y Cláusulas Séptima, incisos F) y N) del contrato de Fideicomiso, así como en los numerales 19 fracción III, 150, 151, 152, 153**

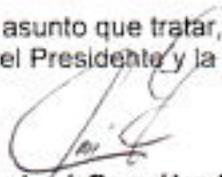


y 154 fracciones X y XI de de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (POBALINES) del Fideicomiso 1705, y demás normativa aplicable, autoriza e instruye al Fiduciario para que con cargo al patrimonio del Fideicomiso contrate mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, y hasta por un importe de \$5'453,746.96 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos 96/100 M.N.) más el IVA a la empresa Profesionales en Administración Pública, S.C., para llevar a cabo los servicios de elaboración e integración del Libro Blanco de la "Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores", con una vigencia de 180 días naturales (6 meses).

#### XI. Asuntos Generales.

No se presentaron

Al no haber otro asunto que tratar, se concluye la sesión a las 14:00 horas del día de su inicio firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de Actas del Comité Técnico.

  
Senador José González Morfín  
Presidente del Comité Técnico

  
Lic. Angélica Chávez Manríquez  
Secretaria del Comité Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del Fideicomiso N° 1705.- "Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores" celebrada el día 26 de agosto de 2010, misma que consta de veintinueve fojas útiles por el anverso, incluyendo ésta. Conste.